



**RESOLUCIÓN N° 123 /2017**  
**31 de agosto de 2017**

**VISTOS:**

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; la solicitud de fondos por rendir de don Carlos Fernández López, Director del Liceo Nacional, de fecha 21 de agosto de 2017, el Memorándum N°25/2017 de la Dirección de Control y Gestión, de fecha 28 de agosto de 2017, y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 21 de agosto de 2017, don Carlos Fernández López, cédula nacional de identidad N° 9.587.502-5. Director del Liceo Nacional, de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$3.437.500.- (Tres millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos pesos) con cargo al proyecto "SEP LICEO NACIONAL" para utilizados en la realización de la acción denominada "Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes y Preuniversitario Institucional- Pago de Preuniversitario"

2.- Que, la actividad se encuentra descrita en el Plan SEP 2017 del Liceo Nacional, en el **Área:** Convivencia Escolar, **Acción:** Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes y Preuniversitario Institucional, **Descripción:** Cancelación de preuniversitario Pedro de Valdivia, mes de Agosto, asignatura PSU Matemáticas, para alumnos de 3° y 4° Medio.

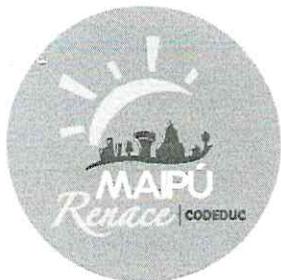
3.- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.

4.- Que, mediante Memorándum N°25/2017 de la Dirección de Control y Gestión, de fecha 28 de agosto de 2017, se ha solicitado resolución a Secretaría General la transferencia de recursos a don Carlos Fernández López, Director del Liceo Nacional, para ser utilizado la realización de actividades consistente en la contratación de centro de eventos para el pago de preuniversitario Pedro de Valdivia, mes de Agosto, asignatura PSU Matemáticas, para alumnos de 3° y 4° Medio.

**RESUELVO:**

1.- **AUTORICESE** la entrega de **\$3.437.500.- (Tres millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos pesos)**, a don **CARLOS FERNÁNDEZ LÓPEZ**, cédula nacional de identidad N° 9.587.502-5. Director del Liceo Nacional, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **S.E.P. 2017**, en el área de Convivencia Escolar, para utilizados en la realización de actividades de la acción denominada "Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes y Preuniversitario Institucional"

4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.

5.- Don **CARLOS FERNÁNDEZ LÓPEZ**, cédula nacional de identidad N° 9.587.502-5, Director del Liceo Nacional, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en los plazos y conforme al procedimiento que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



**JOSE MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN**  
**SECRETARIO GENERAL**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**



JMEV/VVR/JMV/

**Distribución:**

- Secretaria General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo Secretaría General.



Ref 123  
31/8/2017



---

## MEMORANDO PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN N° 25 / 2017

---

**FECHA** : 28 DE AGOSTO DE 2017  
**PARA** : VIVIANA MARTÍNEZ – JEFA DPTO. JURÍDICO  
**DE** : PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
**ASUNTO** : SOLICITA RESOLUCIÓN DE GERENCIA PARA APROBAR SOLICITUD DE FONDO POR RENDIR.

---

Estimada Viviana

Con fecha 28 de Agosto de 2017, Sr. Carlos Fernandez, Director de Liceo Nacional, Rut: 9.587.502-5, solicitó fondo por rendir por un monto total de \$3.437.500.- con cargo al proyecto "SEP LICEO NACIONAL", según se detalla:

*"APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES Y PREUNIVERSITARIO INSTITUCIONAL- Pago de Preuniversitario - "*

La iniciativa se encuentra descrita en el Plan SEP 2017 del LICEO NACIONAL

Se solicita resolución de Gerencia para aprobación y transferencia de recursos en cumplimiento con el manual de "PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS", enviado por el Dpto. de Control Interno a la Corporación el 02 de Abril de 2014, en el cual se especifica que montos superiores a \$700.000 en fondos por rendir, requerirán resolución de Gerencia.

Se requiere dicha resolución, ya que se requiere del monto total para llevar a cabo dicha actividad.

Se adjunta solicitud de fondo por rendir y detalle.

En espera de una positiva recepción, se despide atentamente,

  
**MARCO ORTIZ APAS**  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN**

MOA/jjm  
1c.Destinatario  
1c.Archivo Planificación y Gestión

**SOLICITUD FONDOS POR RENDIR**  
Anexo "A"



NOMBRE COLEGIO O DEPARTAMENTO		LICEO NACIONAL DE MAIPÚ	
RESPONSABLE	CARLOS FERNÁNDEZ LÓPEZ	RUT	9.587.502-5
FECHA DE SOLICITUD	21-08-2017	ÁREA:	Convivencia Escolar
PROCED. DEL FINANCI. (pme-pmg-padam-kiosko-matriculas-otros)	SEP	ACCIÓN:	Apoyo al desarrollo de los estudiantes y Preuniversitario Institucional.
MONTO	\$ 3.437.500	DESCRIPCIÓN:	Cancelación de preuniversitario Pedro de Valdivia mes de AGOSTO, asignatura PSU Matemáticas, para alumnos de 3° y 4° Medio.

Visados	Fecha	Firma Solicitante	Autorización Dirección	Autorización Ejecución Presupuestaria	Aprobación Presupuestaria DAF
	21-08-2017		/ /	/ /	/ /
Observaciones Dirección					
Observaciones Presupuesto					
Observaciones DAF					

En este mismo acto me obligo a rendir los fondos mencionados en un plazo no superior a 30 días hábiles a contar de la fecha de recepción de los fondos.  
En caso de no efectuar la rendición en su totalidad autorizo a descontar de mis remuneraciones los montos arriba indicados, o los faltantes por rendir.



## CERTIFICADO

Con fecha **05 de Septiembre de 2017** Marco A. Ortiz Apas, Director de la Dirección de Planificación y Gestión, certifica que el establecimiento educacional **LICEO NACIONAL DE MAIPÚ** no presenta rendiciones de Fondos por Rendir del programa **SEP 2017**, fuera de plazo, esto es 30 días corridos a contar de la fecha de entrega de los recursos.

Se extiende el presente certificado para el Departamento de Finanzas de la Corporación.



MARCO A. ORTIZ APAS

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ